



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
Lunes 21 de Mayo de 2011, 9:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

I. ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis;
Dr. Juan de Jesus Taylor Preciado;
Dr. Jaime Agustín González Álvarez;
C. Nayeli Marlene Villarreal Rentería; y
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Oficio CGA/DIR/333/2012, de fecha 17 de abril de 2012, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca que presenta el C. Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez, a quien se le autorizó beca-crédito complementaria para realizar estudios de posgrado en el programa de Máster con opción a Doctorado en Derecho Público en la Universidad Carlos III de Madrid, España, por el periodo del 2 de octubre de 2006 y hasta el 31 de octubre de 2008 y a partir del 1º de mayo de 2009 al 30 de abril de 2012 continuar estudios de doctorado en Derecho Público en la misma sede, según Dictámenes números V/2006/339, V/2008/164 y V/2009/154.

1.1. **ACUERDO.** Se prorroga la beca crédito complementaria para que el C. Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez, obtenga el grado de Doctorado en Derecho Público en la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 1º de mayo de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012.

2. Oficio CGA/DIR/334/2012, de fecha 17 de abril de 2012, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca que presenta el C. Nelson Mojarro González, a quien se le autorizó beca-crédito complementaria para realizar estudios de posgrado en el programa de Doctorado en Política de Ciencia y Tecnología en la Universidad de Sussex, Reino Unido, Inglaterra, por el periodo del 2 de octubre de 2006 y hasta el 30 de septiembre de 2011, según Dictámenes números V/2006/416, V/2010/254.

2.1. **ACUERDO.** "Con relación al oficio CGA/DIR/344/2012 de fecha 17 de abril del presente año, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca-crédito complementaria otorgada al C. Nelson Mojarro González, según dictámenes V/2006/416, V/2007/234 y V/2010/254, para concluir su tesis Doctoral y obtener el grado en Política de Ciencia y Tecnología en la Universidad de Sussex, Reino Unido, Inglaterra, a partir del 1º de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2012; los integrantes de la Comisión ACUERDAN: No conceder la extensión de prórroga de beca, por falta de recursos económicos y exceder en el tiempo máximo de beca, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Becas".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **Oficio CGA/DIR/444/2012, de fecha 7 de mayo de 2012, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca que presenta la C. Myriam Jaqueline Gómez Méndez, a quien se le autorizó beca-crédito completa para realizar estudios de posgrado en el programa de Doctorado en Política en la Universidad de Manchester, Reino Unido, por el periodo del 6 de abril de 2009 y hasta el 5 de abril de 2012, según Dictamen número V/2008/273.**
 - 3.1. **ACUERDO.** Se proroga la beca crédito completa para que la C. Myriam Jaqueline Gómez Méndez, obtenga el grado de Doctorado en Política en la Universidad de Manchester en Reino Unido, a partir del 6 de abril de 2012 al 5 de octubre de 2012.

4. **Oficio CGA/DIR/445/2012, de fecha 7 de mayo de 2012, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca que presenta la C. Esmeralda Mancilla Valdez, a quien se le autorizó beca-crédito completa para continuar estudios de posgrado en el programa de Doctorado en Arte y Ciencias del Arte en la Universidad de París I, Pantheon Sorbone, Francia, por el periodo del 17 de noviembre de 2008 y hasta el 30 de julio de 2012, según Dictámenes números V/2008/272, V/2010/133 y V/2011/180.**
 - 4.1. **ACUERDO.** Se proroga la beca crédito completa para que la C. Esmeralda Mancilla Valdez, obtenga el grado de Doctorado en Arte y Ciencias del Arte en la Universidad de París I, Pantheon Sorbone, Francia, a partir del 1º de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

5. **Oficio CGA/DIR/446/2012, de fecha 7 de mayo de 2012, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca que presenta la C. Laura Torres López, a quien se le autorizó beca-crédito complementaria para realizar estudios de posgrado en el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, por el periodo del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de julio de 2012, según Dictamen número V/2009/207.**
 - 5.1. **ACUERDO.** Se proroga la beca crédito complementaria para que la C. Laura Torres López, obtenga el grado de Doctorado en Tecnologías de la Información en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013.

6. **Oficio de fecha 28 de marzo de 2012, suscrito por la C. Laura Cecilia Segura, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
 - 6.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Laura Cecilia Segura y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

7. **Oficio de fecha 26 de abril de 2012, suscrito por el C. Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 35% (treinta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

- 8 **Oficio de fecha 2 de mayo de 2012, suscrito por la C. Alicia Magdaleno Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02113367011, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**

8.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Alicia Magdaleno Gutiérrez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

- 9 **Oficio de fecha 8 de mayo de 2012, suscrito por el C. José Salvador Barba Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103380933, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**

9.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Salvador Barba Pérez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

- 10 **Oficio de fecha 8 de mayo de 2012, suscrito por el C. Antonio Estrada Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02113398164, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**

10.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Estrada Pérez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

- 11 **Oficio de fecha 14 de mayo de 2012, suscrito por el C. Adrian Salcedo Vazquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02118491725, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**

11.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Adrian Salcedo Vazquez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12 Oficio de fecha 14 de mayo de 2012, suscrito por el C. Juan Jose Montes Ortiz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02118480447, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

12.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan José Montes Ortiz y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

13 Oficio de fecha 14 de mayo de 2012, suscrito por el C. Rodrigo Martínez Beltrán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02118504139, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

13.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Rodrigo Martínez Beltrán y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

14 Oficio de fecha 14 de mayo de 2012, suscrito por la C. Otilia Sujey Leyva Gallardo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02118528823, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

14.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Otilia Sujey Leyva Gallardo y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

15 Asuntos varios.

15.1. **Ninguno.**

Se da por terminada la sesión a la 10:40 y firman los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

C. Naveli Mariene Villarreal Rentería

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario de Actas y Acuerdos